



**SEDE MATRIZ**  
Calle Rumipamba S/N  
entre Bourgeois y Atahualpa

**CAMPUS OCCIDENTAL**  
Avenida Mariscal Sucre S/N  
y Mariana de Jesús

Quito, D. M., 02 de julio de 2025  
Oficio N.º 001-UAC-UTE-25

**FERNANDO GARCÍA ROMÁN**  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN, Y GESTIÓN DE CALIDAD  
UNIVERSIDAD UTE

De mi consideración. -

Señor Director:

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N.º 074-R-UTE-2024 que resuelve la aprobación del Instructivo de Organización de Funciones de la Universidad UTE, específicamente en su Título "*De la Dirección de Planificación, Evaluación y Gestión de la Calidad*", y en cumplimiento del artículo:

*Artículo 87: "El/la director/a de Planificación, Evaluación y Gestión de la Calidad será responsable de la gestión de la dirección y supervisión de todas las actividades relacionadas con su área, conforme a las funciones y responsabilidades de las unidades de planificación, evaluación y aseguramiento de la calidad."*

Respecto de la Unidad de Aseguramiento de Calidad, que en su literal b) establece:

*"Desarrollar e implementar políticas y procedimientos de calidad que aseguren las mejores prácticas en todos los aspectos de la institución, incluyendo la enseñanza, la investigación, la vinculación y la prestación de servicios administrativos y de bienestar universitario."*

Solicito la aprobación de la "Política de Calidad de la Universidad UTE", adjunto al presente.

Agradezco de antemano su atención y quedo a disposición para cualquier aclaración adicional.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima,

Cristhian Chiriboga Martínez  
Coordinador de la Unidad de Aseguramiento de Calidad  
Universidad UTE



**SEDE MATRIZ**  
Calle Rumipamba S/N  
entre Bourgeois y Atahualpa

**CAMPUS OCCIDENTAL**  
Avenida Mariscal Sucre S/N  
y Mariana de Jesús

Quito, D. M., 02 de julio de 2025  
Oficio N.º 002-DPEGC-UTE-25

Señor  
Cristhian Chiriboga Martínez  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD  
UNIVERSIDAD UTE

De mi consideración:

En atención a su Oficio N.º 001-UAC-UTE-25, de fecha 02 de julio de 2025, mediante el cual se remite la Política de Calidad de la Universidad UTE, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N.º 074-R-UTE-2024, que regula la organización de funciones de esta institución, me permito comunicarle que:

Se aprueba la Política de Calidad de la Universidad UTE, presentada por la Unidad de Aseguramiento de Calidad, en concordancia con las competencias de esta Dirección y los principios institucionales orientados al fortalecimiento de la mejora continua en los ámbitos de la docencia, la investigación, la vinculación con la sociedad y la gestión administrativa.

Sin otro particular, me suscribo con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Fernando García Román  
Director de Planificación, Evaluación y Gestión de Calidad  
Universidad UTE



SEDE MATRIZ  
Calle Rumipamba S/N  
entre Bourgeois y Atahualpa

CAMPUS OCCIDENTAL  
Avenida Mariscal Sucre S/N  
y Mariana de Jesús

## POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD UTE

La Universidad UTE asume el compromiso de ofrecer una formación académica de calidad con base en la innovación, la investigación científica y la vinculación con la sociedad, en toda su oferta de educación superior y modalidades de estudio.

### 1. Objeto y Alcance

Establecer el marco para el aseguramiento de calidad y mejora continua de la educación superior acorde a estándares en docencia, investigación, vinculación y gestión institucional. Aplica a sus sedes y modalidades en todos los procesos académicos y administrativos.

### 2. Principios Rectores

- Autonomía responsable, respetando la libertad académica y administrativa.
- Innovación y mejora continua en funciones académicas y administrativas.
- Oferta académica pertinente y sostenible.
- Equidad e Inclusión para la comunidad universitaria.
- Gestión óptima de recursos con enfoque en eficiencia y sostenibilidad.
- Transparencia y comunicación asertiva mediante decisiones informadas, participativas y rendición de cuentas.

### 3. Objetivos de Calidad

- Fortalecer una cultura de calidad y mejora continua institucional.
- Fomentar la calidad académica y el impacto institucional mediante un Sistema de Aseguramiento de la Calidad (Q-UTE) que fortalezca programas educativos pertinentes, investigación científica de alto impacto, vinculación con la sociedad e internacionalización, alineados a estándares nacionales e internacionales.
- Garantizar una gestión institucional transparente, con talento humano competente y manejo eficiente de recursos, que sustente la calidad educativa mediante mecanismos efectivos de rendición de cuentas y participación de la comunidad universitaria.

### 4. Sistema de Gestión de Calidad Q-UTE

Sistema integral que articula procesos para asegurar, monitorear y mejorar la calidad de la gestión institucional, basado en el ciclo de Deming, que considera indicadores clave de desempeño que aseguran una mejora continua permanente.

### 5. Responsables

La Comisión de Calidad es el órgano responsable de liderar la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad de la UTE, contando para ello con la Dirección de planificación, evaluación y gestión de calidad. El Consejo de Regentes, Consejo Universitario y Rector, comprometen su apoyo para este proceso, las unidades académicas y administrativas, deberán aplicar los lineamientos establecidos en esta política, integrarlos en sus procesos y reportar resultados para su análisis y mejora continua.